CAPITULO	SUBCAPITULO	SECCION	PREGUNTAS	VALORACIÓN	RRECOMENDACIOMES
			¿Se tiene claramente definido el lugar, sede o centro de trabajo donde se aplicara el protocolo de bioseguridad?	1	
			¿El protocolo tiene claramente definidas las responsabilidades de la empresa, trabajador y demás partes interesadas?	1	
			¿Se tiene actualizada la matriz de peligros e identificación de riesgos donde se identifica, evalúa (ajuste probabilidad) y valora el agente de riesgo biológico Covid -19? (Revisar Matriz especifica de riesgos Covid - 19)	1	
			¿Se validó la legislación vigente, relacionada con el sector económico de la empresa y sede especifica a reactivar?	1	
			¿Se validaron las disposiciones de entes de control local (alcaldías municipal, distrital o la entidad que haga sus veces) y/o Contratantes, relacionada con el sector económico de la empresa y sede especifica a reactivar?	1	Se recomienda dejar estipulado en el protocolo el ente territorial donde sera radicado este docuemneto como la alcaldia de Bucaramanga.
Medidas de Bioseguridad	¿Medidas Generales?	Lavado de manos	El protocolo cuenta con las medidas básicas de lavado de manos e incluye entre otros: Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad. Intensificar las acciones de comunicación y educación de todas las medidas que evitan el contagio, para su correcta ejecución. Instalar en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos de lavado de manos fácilmente accesibles de acuerdo con los entes de control y ARL, que dispongan de manera permanente de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos. Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, en lugares de acceso fácil acceso para el uso de trabajadores y usuarios de la actividad. Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deberán realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos. Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.	1	Se recomienda Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en las zonas en las cuales se realiza esta actividad.
	¿Distanciamiento Social?	Distanciamiento físico	El protocolo cuenta con las medidas básicas de distanciamiento físico e incluye entre otros: Se debe aprovechar las ayudas tecnológicas para evitar las aglomeraciones y se debe evitar el intercambio físico de documentos de trabajo y preferiblemente hacer trabajo en casa. Los trabajadores deben permanecer al menos a (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo y disminuir el riesgo de transmisión. Las personas circulantes de aseo y seguridad también mantendrán las mismas distancias de protección. Además, cumplir las distancias específicas definidas por para el sector económico y autoridades Municipales o Distritales. Estas mismas condiciones deben aplicarse en los sitios donde se consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.	1	
	¿EPP?	Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19	El protocolo cuenta con los Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19 e incluye entre otros: Tener una matriz de EPP por cargo que contemple la nueva situación del Covid-19 Capacitar a todos los trabajadores sobre uso eficiente de EPP. Selección, uso (colocación y retiro) mantenimiento, lavado, almacenamiento, cambio y desecho (si es desechable) Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP. El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables. Recomendar a todos los empleados el tapabocas de forma obligatoria en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados. Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP. Siempre debe realizar el lavado de manos antes y después de usar los EPP Recomendar, si han de ser manejados en las casas de los trabajadores, que estos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser mezclados con la ropa de la familia.	1	Se recomienda Tener una matriz de EPP por cargo que contemple la nueva situación del Covid-19.
	¿Limpieza y desinfección?	Limpieza y desinfección	El protocolo cuenta con las medidas de Limpieza y desinfección e incluye entre otros: Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección preferiblemente diarias, previo a la apertura y posterior al cierre del establecimiento o lugares de trabajo, de sus equipos y herramientas de trabajo; incluyendo sus zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día. Definir el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones. En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales. Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.	1	
	3.5 Manipulación de insumos y productos.	Manipulación de insumos y productos.	El protocolo cuenta con las medidas básicas Manipulación de insumos y productos e incluye entre otros: Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos. Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas. No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores. Rotular las diluciones preparadas.	1	
	¿Manejo de Residuos?	Manejo de Residuos	El protocolo cuenta con las medidas básicas de manejo de residuos e incluye entre otros: Identificar los residuos generados en el área de trabajo. Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores. Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección	1	
contagio	¿Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST?.	Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El protocolo cuenta con las medidas básicas de Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST e incluye entre otros: Actualización de la IPEVR en nuevo contexto del Covid -19, actualización de su SG-SST en nuevo contexto del Covid -19 Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en los protocolos de Bioseguridad. No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C. Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores. Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial. Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información. Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, en lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa. Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.	1	
		Trabajo remoto o trabajo a distancia	Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo. La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades	1	Se recomienda los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.
		Trabajo de forma presencial	El protocolo cuenta con las medidas básicas del trabajo en forma presencial e incluye entre otros: Comunicar los factores de riesgo individuales, los factores de riesgo del hogar y la comunidad, además de comunicar la importancia del reporte de condiciones de salud y protocolo de actuación frente a síntomas. Brindar información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición. Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos permanentemente Se establece como se toma la temperatura corporal antes, durante y después del turno laboral Los trabajadores que ingresan al turno deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus. Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de tal empresa para definir la conducta a seguir.	1	
		Alternativas de organización laboral	El protocolo cuenta con las alternativas básicas de organización laboral e incluye entre otros: Implementar jornadas flexibles de trabajo, de turnos de entrada y salida a lo largo del día, turnos de alimentación, con el fin de evitar aglomeraciones tanto en el sitio de trabajo como en el transporte público. Diseñadas zonas para tomar alimentos y descanso, que permitan cumplir el aislamiento físico	1	

Prevención y manejo de situaciones de C		Medidas locativas	El protocolo cuenta con las medidas locativas básicas e incluye entre otros: Disposición de áreas comunes y zonas de trabajo con suficientes puntos para el frecuente lavado de manos cumpliendo con los protocolos de distanciamiento. Suministro de casilleros dobles para evitar que la ropa de calle se ponga en contacto con la ropa de trabajo. Evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o de escasa ventilación. Si la eliminación de los controles de sistemas de ingreso y si esto no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, alcohol glicerinado.	1	
		Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	El protocolo cuenta con las medidas básicas de interacción con terceros e incluye entre otros: Definición de protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa, delimitando lugares donde puedan acceder evitando aglomeraciones Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales para reducir el uso de dinero en efectivo. Si el pago debe ser en efectivo recomendar tener el monto exacto de la compra, depositarlo en bolsa plásticas y evitar la	1	
	¿Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo?	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	El protocolo cuenta con las medidas básicas de Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo e incluye entre otros: Capacitar a los trabajadores en los protocolos de los desplazamientos que se realizan en medios de transporte masivo como los son el uso del tapabocas, guantes (no estériles, nitrilo o caucho) y el procurar mantener distancia mínima de 1 metros entre las personas al interior del vehículo Si la empresa suministra el transporte se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y sus superficies desinfectadas (manijas, asientos, cinturones, etc.) El proceso de limpieza y desinfección debe realizarse cada que termine la ruta de los trabajadores. No se deben autorizar paradas innecesarias. Además, se debe mantener gel antibacterial para la aplicación a la subida y bajada; evitar el uso de calefacción/aire acondicionado; se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador Incentivar el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros, y capacitar sobre la limpieza de los elementos como cascos, guantes y gafas.	1	
	¿Medidas en coordinación con las Administradoras de riesgos laborales (ARL)?	Medidas en coordinación con las Administradoras de riesgos laborales (ARL).	El protocolo cuenta con las medidas básicas en coordinación con la ARL e incluye entre otros: Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos, la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con los protocolos. Con la asesoría de la ARL, diseñar las listas de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.	1	Se recomienda ingresar a la pagina WWW.ARLSURA.COM
	¿Recomendaciones en la vivienda?	Al salir de la vivienda	El protocolo cuenta con las medidas básicas al salir de la vivienda e incluye entre otros: Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos. Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas. Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo. Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.	1	
		Al regresar a la vivienda	El protocolo cuenta con las medidas básicas para regresar a la vivienda e incluye entre otros: Retirar los zapatos a la entrada y lavar las suelas con agua y jabón. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.	1	
	¿Convivencia con una persona de alto riesgo?	Convivencia con una persona de alto riesgo	El protocolo cuenta con las medidas básicas de Convivencia con una persona de alto riesgo e incluye entre otros: Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos, distancia física e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar	0	Se recomienda dejar estipulado en el protocolo las medidas básicas de Convivencia con una persona de alto riesgo.
	¿Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador?	Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador	El protocolo cuenta con las medidas básicas de Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador e incluye entre otros: Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores, para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios. Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, para que se informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico). Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	
¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?	¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?	¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?	El protocolo cuenta con las medidas básicas de Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores e incluye entre otros: Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas. Establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto. Seguimiento diario evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal. Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android y iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar. Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.	1	
Pasos a seguir en caso de que se presente una persona con síntomas compatibles con COVID-19	Pasos a seguir en caso de que presente una persona con síntomas compatibles con COVID-19	Pasos a seguir en caso de que se presente una persona con síntomas compatibles con COVID-19	El protocolo cuenta con los Pasos a seguir en caso de que se presente una persona con síntomas compatibles con COVID-19 e incluye entre otros: Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19. Reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación, y tanto el empleador como el trabajador, deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento, y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación Corona. Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente. Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaría de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.	1	
Plan de comunicaciones	¿Plan de comunicaciones?	Plan de comunicaciones	El protocolo cuenta con un plan básico de Comunicaciones e incluye entre otros: Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores. Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos. claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo de bioseguridad, antes de iniciar su labor. Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.	1	
				TOTAL 25	